INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N° 40/2015
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

En fecha 11 de agosto del año dos mil quince, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DOCUNET S.A., con RUC N°80027414-8, domiciliada en la AV. AVIADORES DEL CHACO 3850 C/ MADAME LYNCH, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. LEONARDO CARELLA, con C.I. N° 5.085.396, en su carácter de PRESIDENTE, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "MANTENIMIENO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N°26/2015 para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, con ID N° 290.415, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Contrato Cerrado N° 40/2015
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.415

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 26/2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN N°424/2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN N° 594/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	250.000	250.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	250.000	250.000
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	250.000	250.000
7	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	350.000	350.000
11	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	1.250.000	1.250.000
15	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	750.000	750.000
18	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	1.250.000	1.250.000
19	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	250.000	250.000
20	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	1.100.000	1.100.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Dr. Ever Cabrera Arguello
DIRECTOR GENERAL

Contrato Cerrado N° 40/2015
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

24	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	1.540.000	1.540.000
31	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	unidad	1	evento	750.000	750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Siete millones novecientos noventa mil (Gs. 7.990.000.-) IVA Incluido

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31de Diciembre del año 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras se realizará conforme la necesidad de la Contratante. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 15 días hábiles contados a partir de la notificación del contrato formalizado.
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: en Local del INTN, sito en la Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

La multa será de 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Ing. EVER CABRERA BRESIA
DIRECTOR GENERAL INTN

Contrato Cerrado N° 40/2015
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. LEONARDO CARELLA
En nombre del Contratista

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante